

8. Fortalecer el marco jurídico e institucional de la política de población

Las atribuciones y competencias que la Ley asigna a la política de población fueron muy útiles en el pasado, pero hoy en día resultan insuficientes para encarar los actuales desafíos poblacionales. A poco más de treinta años de la instauración de la actual política de población, México enfrenta problemáticas distintas.

Para hacer frente a los desafíos demográficos del país y estar a la altura de las nuevas circunstancias, es imprescindible revisar los marcos jurídico e institucional de la política de población para modernizar sus estructuras y operación.

La actualización de las competencias y atribuciones de la política de población es esencial para hacer frente a los nuevos retos poblacionales, como la migración y el envejecimiento, la fecundidad de reemplazo, la equidad social y demográfica y un patrón de distribución poblacional en el territorio que contribuya decisivamente al desarrollo regional sustentable.

Es indispensable promover reformas y modificaciones al marco jurídico para reconocer la protección de los derechos humanos como un principio fundamental de la política de población.

Es necesario asignar a la política de población las competencias indispensables para fortalecer la visión de largo plazo de la planeación demográfica, para que se reconozcan las oportunidades, las inercias, las inequidades y los costos del cambio poblacional y se establezcan los mecanismos para distribuir más equitativamente los beneficios derivados de este proceso entre las personas, las generaciones, las familias, los grupos sociales y las regiones.

En esta nueva etapa, resulta crucial fortalecer las tareas de planeación demográfica y revalorar la organización y el funcionamiento del Consejo Nacional de Población. Su modernización institucional debe proponerse alcanzar una efectiva coordinación institucional. En el nuevo escenario social y demográfico, se debe asegurar la integración de criterios demográficos en la planeación del mediano y largo plazo, con mecanismos y capacidades del CONAPO y su Secretaría General para coordinar y movilizar a una gran variedad de instituciones hacia los objetivos de la política de población. Ante los nuevos retos, se requiere también involucrar a otros actores y actualizar la membresía del CONAPO.

La política de población de México demandará una mayor colaboración de las organizaciones de la sociedad civil y los centros académicos, mediante espacios institucionales de participación ciudadana en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de población. En este proceso modernizador sería congruente fortalecer la actuación de la sociedad civil para canalizar sus preocupaciones, análisis y propuestas de políticas en esta materia y estar vigilantes en el cumplimiento de los programas y acciones en población.

La dimensión regional de la política de población debe estar apoyada por instancias fortalecidas de planeación demográfica en los ámbitos regional, estatal y local. La heterogeneidad demográfica regional es cada vez más profunda y demanda un tratamiento local a los problemas y a sus soluciones. Por ello, resulta imperativo otorgar mayor certidumbre al federalismo, mediante un ordenamiento que dé certeza jurídica, en el ámbito federal, a los Consejos Estatales de Población, a la vez que comprometa una mayor presencia de estas instancias en el propio Consejo Nacional de Población.

La coordinación intergubernamental requiere de estrategias diferenciadas de fortalecimiento institucional entre las entidades federativas, para que los gobiernos locales perciban la importancia de la política de población en la planeación

Oportunidades y retos de la política nacional de población en el siglo xxi

local. Especial atención debe prestarse a la participación de las autoridades municipales en los programas y acciones en población.

La política de población busca la convergencia de los esfuerzos de las dependencias y entidades de la administración pública, con el propósito de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, a fin de que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Sin embargo, la política de población no puede suplantar ni equipararse a la política del desarrollo nacional, su contribución en la regulación de la dinámica demográfica puede ser decisiva siempre y cuando otras políticas hagan lo suyo.